



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, tres de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Eucaris Escobar Seguro
Demandado	Dorance de Jesús Vélez García
Radicado	05 679 31 84 001 2009 00211 00
Providencia	Sustanciación No. 252
Decisión	Requiere comisionado

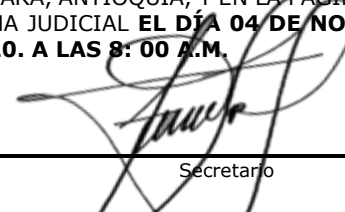
Revisadas las diligencias, encuentra el despacho que ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde que se radicara en la Alcaldía municipal de Santa Bárbara, el despacho comisorio No. 6, de fecha 29 de noviembre de 2019 (Cfr. Fl. 220) tendiente a llevar a cabo una diligencia de secuestro, sin que hasta ahora se hubiese allegado actuación alguna sobre dicho particular.

En tal sentido, se dispone requerir al despacho que fuera comisionado para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble embargado, a efectos de que se sirvan informar el estado en el cual se encuentra dicha comisión.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA

JU

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 60 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020. A LAS 8:00 A.M.  _____ Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cee458cb7c63503bdd2880a00f953234f7c255098868822aa5062
315d4eff388**

Documento generado en 03/11/2020 09:26:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**